

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2022-32-1-0000335

Montevideo, 9 de setiembre de 2022.

R/D N.º 175/2022

VISTO: La invitación formal de la empresa Enterprise Electronics Corporation (EEC) para participar en una sesión de trabajo que se llevará a cabo el día 10 de octubre del corriente año, en Francia, París.

La realización de la Meteorological Technology World Expo 2022 a celebrarse en Francia, París los días 11,12 y 13 de octubre del corriente año.

La presentación de la empresa Baron Weather sobre las tecnologías de Sistemas de Predicción Numérica del Tiempo, Baron Lynx y Modelación de Pronósticos Marítimos, celebrada el día 14 de octubre del corriente año, en Francia, París.

CONSIDERANDO I: Que es de suma importancia la participación de los representantes de este Instituto, el Presidente Cnel.(R) Pablo D. Cabrera García, el Vicepresidente Dr. Sebastián Pintos Miguez y el Secretario General, Sr. Raúl Francisco Costa Arburúa en dichas actividades, pudiendo las mismas ser de gran utilidad para el Instituto.

CONSIDERANDO II: Que es necesario proveer el abono de 3 seguros de viajes, cubrir los gastos de pasajes y viáticos correspondientes.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. Los participantes concurrirán a la convocatoria en calidad de misión oficial.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) APROBAR la participación en los eventos referidos en el VISTO de la presente Resolución de los representantes del Instituto: Presidente Cnel.(R)

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Pablo D. Cabrera García; Vicepresidente Dr. Sebastián Pintos Migues; y Secretario General, Sr. Raúl Francisco Costa Arburúa.

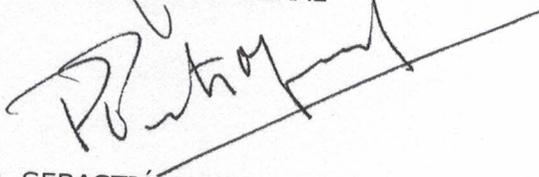
2º) DISPONER que el Área de Administración gestione la adquisición de 3 seguros de viajes, pasajes y viáticos correspondientes conforme lo detallado en el CONSIDERANDO II de la presente Resolución.

3º) Los viáticos se fijarán según lo establecido por la Escala vigente de viáticos al exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se registrarán por lo dispuesto por el Decreto N° 288/017 del 09 de octubre de 2017.

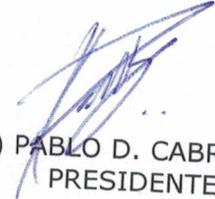
4º) NOTIFÍQUESE a los participantes; COMUNÍQUESE a la Secretaría Técnica.

5º) PASE al Área de Administración, y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE